

Cuenta de Inversión 2025

Deuda Pública - DGCPUB

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

DEUDA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

COMENTARIOS AL ESTADO DE LA DEUDA

El endeudamiento de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2025, se presenta según los distintos tipos de deuda que lo componen y en la moneda en que dicha deuda debe ser cancelada.

En su clasificación y a efectos de lograr una exposición homogénea con las Cuentas de Inversión de Ejercicios anteriores, se trabajó siguiendo los mismos criterios de presentación.

Se recuerda que, en cada ítem de deuda se ha efectuado la siguiente apertura: i) *“Deuda a Vencer”* que incluye el monto de deuda en concepto de capital; ii) *“Atrasos”* entendiéndose por tales los montos de capital, interés y/o comisiones de compromiso que al cierre se encontraban vencidos e impagos; iii) *“Intereses y/o Comisiones de Compromiso devengados no exigibles al cierre”* correspondiente al monto por intereses y/o comisiones de compromiso devengados al cierre del ejercicio pero que no son exigibles en virtud de no haber operado aún su vencimiento, y iv) *“Deuda Vencida a Cancelar”* en la cual se muestran los montos incluidos en orden de pago impagos al cierre del ejercicio.

Asimismo, se incluyen otras clasificaciones de la deuda de la Ciudad tales como: Directa y Contingente, Corriente y No Corriente, Interna y Externa, por Acreedor o Prestamista, por Plazo de Vencimiento y por Tipo de Tasa de Interés.

Por otra parte, partiendo del Stock de Deuda informado en la Cuenta de Inversión 2025, se exponen por cada concepto de deuda los movimientos (altas / bajas) del ejercicio, arribándose de esta forma al Stock de Deuda al 31/12/2025.

A continuación, se efectúa un resumen de cada uno de los conceptos que componen el stock clasificado por Tipo de Deuda:

a) Organismos Internacionales de Crédito

Bajo este ítem se encuentran incluidos:

a.1. Préstamos otorgados por parte del BIRF y BID a la Nación y que, mediante la suscripción de un acuerdo subsidiario entre esta última y la Ciudad de Buenos Aires, los recursos del financiamiento de acuerdo a la proporción correspondiente son transferidos a la Ciudad en iguales términos y condiciones a las establecidas en los respectivos contratos de préstamo (Préstamos BID-619/OC-AR-Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, BID-845/OC-AR-Programa de Reforma e Inversiones en el Sector Educación-PRISE, BID-1059/OC-AR-Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, BIRF-3280-AR-Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, BIRF-3877-AR-Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas; BIRF-3931-AR-Programa para el Desarrollo del Sector de Salud Provincial y BIRF-4117-AR-Programa de Protección contra Inundaciones).

a.2. Préstamos otorgados por el BID en forma directa a la Ciudad. (Préstamo BID-4303/OC-AR-Programa Integración Urbana e Inclusión Social y Educativa de la Ciudad de Buenos Aires), y (Préstamo BID-5943/OC-AR-Programa Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño).

a.3. Préstamos otorgados por el BIRF en forma directa a la Ciudad (Préstamos BIRF-7289-AR-Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires, BIRF-8628-AR-Programa Gestión Riesgo Hídrico Vega-Medrano y BIRF-8706-AR-Programa de Transformación Urbana del Area Metropolitana Buenos Aires - CABA).

a.4. Préstamo otorgado por el Export-Import Bank of China al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por U\$S 190 millones, en el marco de la Ley N° 4709 que declaró de interés público y crítica la inversión de capital para la adquisición de 105 coches para ser destinados a la Línea A perteneciente al Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE).

a.5. Préstamo otorgado por la International Finance Corporation (IFC) al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por U\$S 50 millones cuyo contrato fue suscripto el 29/05/2017, en el marco de la autorización conferida por la Ley N° 5727 por la que se declaró de interés público y crítica a las obras de infraestructura, mejoramiento, conectividad y tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a llevarse a cabo en el marco de los Programas de Movilidad Sustentable, de Seguridad Vial y Movilidad Urbana y el Plan de Inversiones para la Modernización del Subte.

a.6. Préstamo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por U\$S 104 millones en el marco de lo establecido en la Ley N° 6001, artículo 3°, inciso a), con destino a la ejecución del programa de “Modernización de la línea D de la red subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Etapa I)”, suscribiéndose el contrato de préstamo el 29 de noviembre de 2018 entre el BEI, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de “Acreditado” y Subterráneos de Buenos Aires en su carácter de “Promotor”.

a.7. Préstamo otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) N° 111117/CAF-0 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante contrato celebrado el 30 de marzo de 2020 en el marco de la autorización conferida al Poder Ejecutivo, a través del entonces Ministerio de Economía y Finanzas, por el inciso b) del artículo 3° de la Ley N° 6001, por la suma de U\$S 100 millones, con destino a la integración socio-urbana de las villas Rodrigo Bueno, Villa 20 y Fraga.

Durante el año 2025 la atención de los servicios de deuda correspondientes a los préstamos otorgados por BID, BIRF, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Banco Europeo de Inversiones (BEI) se realizó mediante el descuento por parte del Estado Nacional del monto que a la Ciudad corresponde por Coparticipación Federal de Impuestos.

Con respecto al préstamo otorgado por el Eximbank se señala que los vencimientos de capital e interés fueron honrados directamente por la Ciudad en tiempo y forma durante el año 2025, año en que tuvo lugar la cancelación final del mismo de acuerdo a sus condiciones

contractuales. Misma metodología fue la utilizada en oportunidad de la atención de los servicios de deuda del préstamo otorgado por la Corporación Financiera Internacional.

El Stock de deuda incluye los intereses y comisiones de compromiso devengados no vencidos al 31/12/2025 (es decir, los montos devengados entre el último vencimiento y el cierre de ejercicio). El stock también contiene los montos correspondientes a los servicios de deuda por préstamos otorgados por el BID y el BIRF cuyos vencimientos se produjeron en el período octubre 2002 - diciembre 2003 y que se encuentran pendientes de cancelación atento la suspensión de las retenciones en dicho período dispuesta por el Ministerio de Economía, para su posterior tratamiento en el marco de lo establecido en el Decreto N° 2737/PEN/2002.

La proyección de los servicios de la deuda para el 2026 y hasta la cancelación final de cada uno de los préstamos se realizó sobre la base de considerar el importe correspondiente a la deuda a vencer del stock al 31/12/2025, excluyendo los importes por servicios devengados pendientes de cancelación que fueron incluidos en el marco de la negociación del Programa de Financiamiento Ordenado. Asimismo, se señala que, en la Proyección de los Intereses y Comisiones de Compromiso, a los efectos de su cálculo, se tuvieron en cuenta las condiciones contractuales de cada préstamo.

Las condiciones financieras de los préstamos con Organismos Internacionales se resumen en el capítulo “Organismos Internacionales de Crédito”.

b) Títulos Públicos

b-1) Programa de Asistencia Financiera (BONO TANGO): (Ordenanza N° 51.270 y sus normas modificatorias y complementarias)

Serie 12

En el marco de las Leyes N° 5014 y N° 5492 y la Resolución N° 1545-MHGC/2016 el 1° de junio de 2016 se emitió la Serie 12 de títulos de deuda pública por la suma de U\$S 890.- millones, al precio de emisión de 0,99138, con destino a la recompra de títulos de la Serie 10 y a inversiones en infraestructura. La tasa de interés es del 7.5% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 01.06.2025, 01.06.2026 y 01.06.2027.

Del monto emitido, U\$S 239,731 millones fueron utilizados para la recompra de los títulos de la Serie 10.

En junio de 2025 se pagaron la décima octava cuota de intereses y la primera amortización, y en diciembre de 2025 se canceló el décimo noveno servicio de intereses, todos en tiempo y forma. El saldo al 31/12/2025 es de U\$S 593,363.

En el capítulo de Títulos Públicos se efectúa una descripción de las condiciones financieras de esta Serie.

Serie 13

En el marco de las Leyes N° 6504 y N° 6734 y la Resolución N° 4992-MHGC/2025 el 26° de noviembre de 2025 se emitió la Serie 13 de títulos de deuda pública por la suma de U\$S 600.- millones, al precio de emisión de 0,98295, con destino a la administración de pasivos. La tasa de interés es del 7.8% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 26.11.2031, 26.11.2032 y 26.11.2033.

b-2) Programa de Financiamiento en el Mercado Local: (Ley N° 4315 y sus normas modificatorias y complementarias)

Clase 23

La Ley N° 5876 autorizó a efectuar una o más operaciones voluntarias de administración de pasivos en los términos de los artículos 85 y 92 de la Ley N° 70 y/o la emisión de títulos de deuda pública, y/o la reapertura de Series y/o Clases en circulación, en el marco del Programa de Asistencia Financiera y/o del Programa de Financiamiento en el Mercado Local por un importe de hasta U\$S 1.500.- millones.

El 22 de noviembre de 2017, según lo establece la Resolución N° 3627-MHGC/2017 se emitió la Clase 23 de títulos de deuda pública por la suma de \$ 7.063,9081 millones.

Los fondos de los Títulos suscriptos e integrados en efectivo provenientes de la colocación de los Títulos fueron utilizados para la recompra de títulos de: (a) Clase 3 por un valor de \$ 301,2237 millones, (b) Clase 4 por \$ 2.095,4742 millones, (c) Clase 5 por \$ 1.231,0530 millones, (d) Clase 14 por \$ 86,- millones, (e) Clase 15 por \$ 61,2346 millones, (f) Clase 16 por \$ 693,6750 millones, (g) Clase 18 por \$ 926,- millones y (h) Clase 19 por \$ 1.221,5610 millones., ascendiendo la recompra total a \$ 6.616,2215 millones.

Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos no aplicados a la recompra y cancelación de los Títulos Elegibles son destinados al pago de amortizaciones de la deuda.

Las condiciones financieras de esta operación se detallan en el capítulo de Títulos Públicos.

Reapertura de la Clase 23

En el marco de la Ley N° 5876 y la Resolución N° 79-MHGC/2018, el 22 de febrero de 2018 se llevó a cabo una operación de crédito público consistente en la recompra en efectivo de títulos de la Clase 4 por \$ 217,7427 millones, Clase 5 por \$ 47,1421 millones, Clase 6 por \$ 1.063,6391 millones y Clase 18 por \$ 119,5000 millones, totalizando la recompra la suma de \$ 1.448,0239 millones, mediante la emisión de títulos adicionales de la Clase 23 del Programa de Financiamiento en el Mercado Local por un valor nominal de \$ 6.198,5598 millones.

Segunda Reapertura de la Clase 23

En el marco de la Ley N° 5876 y la Resolución 5645-MHGC/2022, el 29 de septiembre de 2022 se llevó a cabo una operación de crédito público consistente en la ampliación de Clase 23 por un valor nominal de \$ 17.547,475756 millones.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la Clase 23 ascendió a \$ 30.809,943709 millones.

Las condiciones financieras de esta ampliación se detallan en el capítulo de Títulos Públicos.

Se señala que los saldos informados en la descripción de la Clase no incluyen intereses devengados no exigibles al cierre del ejercicio.

c) Letras del Tesoro

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70 la Ciudad puede emitir letras de tesorería hasta un monto de capital máximo previsto por la ley de presupuesto o por otra ley aplicable. A menos que dichas letras tengan su vencimiento en un ejercicio económico distinto al de su emisión, no son registradas como deuda pública.

El artículo 12 de la Ley N° 6804 facultó al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro a plazos que excedieran el Ejercicio Financiero 2025 por un valor nominal de hasta \$ 697.000 millones en los términos del inciso b) del Artículo 85 de la Ley N° 70, debiendo considerarse dicho monto parte integrante del monto máximo autorizado por el referido artículo, esto es \$ 697.000 millones. Durante el año 2025 no se emitieron Letras del Tesoro.

d) Bono de Conversión – Ley 6410

En el marco del Decreto 458/2021 del PEN, que dispuso la prórroga de los Acuerdos de Refinanciación en virtud de la Ley 27574, y la Ley 6410 la Caba ejerció la opción para los desembolsos 1 a 3 de los Préstamos Anses – Copa - Ley 5603 de conversión en un Bono con pagos trimestrales de interés y amortización periódica trimestral comenzando en septiembre 2025 y finalizando en marzo del año 2031.

Al 31/12/2025 el saldo es de \$ 4.468,12 millones.

Las condiciones financieras originales y sus modificaciones de estos préstamos se detallan en el capítulo OTROS - PRÉSTAMO ANSES - LEY N° 5603.

e) Garantías y/o Aavales

Por el art. 2° de la Ley N° 4767 se aprobó el monto total de financiamiento a ser otorgado a Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma en concepto de capital de U\$S 130 millones a fin de financiar obras públicas objeto de la concesión otorgada a AUSA.

Por su parte, el art. 3° de la mencionada ley autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar, acordar, emitir y suscribir una garantía incondicional e irrevocable para el repago de todas las obligaciones que surjan del contrato de préstamo, por el monto en concepto de capital de hasta U\$S 130 millones con más intereses y otros conceptos previstos en dichos documentos y por el plazo de dicho financiamiento hasta su cancelación total.

El 15 de noviembre de 2016 AUSA canceló la primera cuota de capital por lo tanto la garantía de repago suscripta por la Ciudad es de U\$S 128,1020 millones.

En febrero de 2017 las partes acuerdan refinanciar el préstamo existente y adicionar, en el marco de la Ley N° 5.727, un nuevo préstamo por un total de U\$S 124,4004 millones, suscribiéndose a tal efecto un Contrato de Préstamo Modificado y Reordenado con fecha 13 de febrero de 2017 y un Contrato de Garantía Modificado y Reordenado suscripto el 11 de abril de 2017.

Al 31 de diciembre de 2025, luego del pago de amortizaciones por U\$S 15,2122 millones, el saldo en concepto de garantía de repago por parte de la Ciudad es de U\$S 52,4528 millones y U\$S 0,4640 millones, en concepto de intereses devengados no exigibles al cierre.

STOCK DE DEUDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024			ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025		
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Deuda a vencer	0,00		0,00	4	0,00		0,00		0,00		600,00	
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Int. devengados no exigibles	0,00		0,00	1	0,00		0,00		0,00		4,68	
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Subtotal	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		604,68	
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Deuda a vencer	0,00		890,00		0,00		0,00	3	0,00		593,36	
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Int. devengados no exigibles	0,00		5,75	1	0,00		5,75		0,00		3,83	
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Subtotal	0,00		895,75		0,00		302,39		0,00		597,19	
Títulos Públicos	Bono Tango	Subtotal		0,00		895,75		0,00		302,39		0,00		1.201,87	
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Deuda a vencer	4.874,31		0,00		0,00		406,19	3	4.468,12		0,00	
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Int. devengados no exigibles	68,11		0,00		62,43	1	68,11		62,43		0,00	
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Subtotal	4.942,42		0,00		62,43		474,30		4.530,55		0,00	
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Subtotal		4.942,42		0,00		62,43		474,30		4.530,55		0,00	
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Deuda a vencer	30.809,94		0,00		0,00		0,00		30.809,94		0,00	
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Int. devengados no exigibles	1.139,55		0,00		970,72	1	1.139,55		970,72		0,00	
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Subtotal	31.949,49		0,00		970,72		1.139,55		31.780,66		0,00	

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024			ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025		
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Subtotal		31.949,49		0,00		970,72		0,00		1.139,55		31.780,66	0,00
Títulos Públicos	Subtotal			36.891,91		895,75		1.033,15		608,51		1.613,85		36.311,21	1.201,87
Garantías y/o Avalués	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Capital garantizado	0,00		67,67		0,00		0,00		0,00		0,00	52,46
Garantías y/o Avalués	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Int. devengados no exigibles	0,00		0,60		0,00		0,46	1	0,00		0,00	0,46
Garantías y/o Avalués	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Subtotal	0,00		68,27		0,00		0,46		0,00		0,00	52,92
Garantías y/o Avalués	AUSA	Subtotal		0,00		68,27		0,00		0,46		0,00		0,00	52,92
Garantías y/o Avalués	Subtotal			0,00		68,27		0,00		0,46		0,00		0,00	52,92
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de capital	0,00		0,57	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,57
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de intereses	0,00		1,08	2	0,00		0,00		0,00		0,00	1,08
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Subtotal	0,00		1,65		0,00		0,00		0,00		0,00	1,65
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de intereses	0,00		0,06	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00		0,00	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024				ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025	
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	\$	Ref \$	u\$s	\$	Ref u\$s
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Subtotal	0,00		0,06		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de intereses	0,00		0,39	2	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,39
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00		0,15	2	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,15
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Subtotal	0,00		0,54		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,54
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*	Int. devengados no exigibles	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,00		0,00		0,60	1	0,00	0,00	0,00	0,60
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*	Subtotal	0,00		0,00		0,00		0,60			0,00	0,00	0,60
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusion Social y Educativa Caba 4303-OC	Deuda a vencer	0,00		94,49		0,00		0,00	0,00		4,97	3	89,52
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusion Social y Educativa Caba 4303-OC	Int. devengados no exigibles	0,00		2,40		0,00		1,99	1	0,00	2,40	0,00	1,99
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusion Social y Educativa Caba 4303-OC	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024						BAJA					
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Subtotal	0,00		96,89		0,00		1,99		0,00		7,37	91,51
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Subtotal		0,00		99,14		0,00		2,59		0,00		7,37	94,36
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	Atrasos de capital	0,00		0,93	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,93
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	Atrasos de intereses	0,00		0,04	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,04
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00		0,02	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,02
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	Subtotal	0,00		0,99		0,00		0,00		0,00		0,00	0,99
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de capital	0,00		1,34	2	0,00		0,00		0,00		0,00	1,34
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de intereses	0,00		0,18	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,18
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00		0,00	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Subtotal	0,00		1,52		0,00		0,00		0,00		0,00	1,52
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Deuda a vencer	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de capital	0,00		0,04	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,04

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024			ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025		
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de intereses	0,00		0,02	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,02
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Subtotal	0,00		0,06		0,00		0,00		0,00		0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de capital	0,00		0,30	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,30
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de intereses	0,00		0,00	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00		0,01	2	0,00		0,00		0,00		0,00	0,01
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Subtotal	0,00		0,31		0,00		0,00		0,00		0,00	0,31
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Deuda a vencer	0,00		155,54		0,00		0,00		0,00		0,00	148,15
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Int. devengados no exigibles	0,00		0,93		0,00		0,00	1	0,00		0,00	0,78
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Subtotal	0,00		156,47		0,00		0,00		0,00		0,00	148,93
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Deuda a vencer	0,00		173,02		0,00		0,00		0,00		0,00	160,22
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Int. devengados no exigibles	0,00		2,65		0,00		0,00	1	0,00		0,00	2,08
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Subtotal	0,00		175,67		0,00		0,00		0,00		0,00	162,30

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024			ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025		
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Subtotal		0,00		335,02		0,00		2,86		0,00		23,77	314,11
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Deuda a vencer	0,00		23,74		0,00		0,00		0,00		23,74	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Int. devengados no exigibles	0,00		0,64		0,00		0,00		0,00		0,64	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Subtotal	0,00		24,38		0,00		0,00		0,00		24,38	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Subtotal		0,00		24,38		0,00		0,00		0,00		24,38	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Linea D_BEI_86880	Deuda a vencer	0,00		72,47		0,00		0,00		0,00		1,29	71,18
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Linea D_BEI_86880	Int. devengados no exigibles	0,00		0,87		0,00		0,88	1	0,00		0,87	0,88
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Linea D_BEI_86880	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,03		0,00		0,00		0,00		0,03	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Linea D_BEI_86880	Subtotal	0,00		73,37		0,00		0,88		0,00		2,19	72,06
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Subtotal		0,00		73,37		0,00		0,88		0,00		2,19	72,06
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Deuda a vencer	0,00		92,34		0,00		0,46	4	0,00		8,82	83,98
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Int. devengados no exigibles	0,00		1,72		0,00		1,38	1	0,00		1,72	1,38
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00		0,01		0,00		0,00		0,00		0,01	0,00

Evolución de Stock - Stock de Altas y Bajas

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	2024						2025					
				STOCK AL 31/12/2024			ALTA			BAJA			STOCK AL 31/12/2025		
				\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s	\$	Ref \$	u\$s	Ref u\$s
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Subtotal	0,00		94,07		0,00		1,84		0,00		0,00	85,36
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	Subtotal		0,00		94,07		0,00		1,84		0,00		0,00	85,36
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Deuda a vencer	322,78		0,00		0,00		0,00		215,19	3	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Int. devengados no exigibles	14,07		0,00		4,69	1	0,00		14,07		0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Subtotal	336,85		0,00		4,69		0,00		229,26		112,28	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Subtotal		336,85		0,00		4,69		0,00		229,26		112,28	0,00
Org. Intern. de Crédito	Subtotal			336,85		625,98		4,69		8,17		229,26		112,28	565,89
TOTAL				37.228,76		1.590,00		1.037,84		617,14		1.843,11		36.423,49	1.820,68

Notas a la Evolución del Stock de la Deuda Pública:

- 1 - Devengamiento de intereses y/o comisiones de compromiso entre la fecha del último servicio pagado en el año y el cierre de ejercicio.
- 2 - Montos correspondientes a los servicios de deuda cuyos vencimientos se produjeron en el período octubre 2002 - diciembre 2003 y que se encuentran pendientes de cancelación atento la suspensión de las retenciones en dicho período dispuesta por el Ministerio de Economía, para su posterior tratamiento en el marco de lo establecido en el Decreto N° 2737/PEN/2002.
- 3 - Cancelaciones efectuadas de acuerdo a las condiciones financieras del endeudamiento / Bajas.
- 4 - Desembolsos / Colocaciones del ejercicio / Nueva deuda.

Evolución de Stock - Deuda Interna y Externa

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Interna		Deuda Externa	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	600,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	4,68
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Subtotal	0,00	0,00	0,00	604,68
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	593,36
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	3,83
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Subtotal	0,00	0,00	0,00	597,19
Títulos Públicos	Bono Tango	Subtotal		0,00	0,00	0,00	1.201,87
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Deuda a vencer	4.468,12	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Int. devengados no exigibles	62,43	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Subtotal	4.530,55	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Subtotal		4.530,55	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Deuda a vencer	30.809,94	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Int. devengados no exigibles	970,72	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Subtotal	31.780,66	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Subtotal		31.780,66	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Subtotal			36.311,21	0,00	0,00	1.201,87
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Capital garantizado	0,00	0,00	0,00	52,46
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,46
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Subtotal	0,00	0,00	0,00	52,92
Garantías y/o Aavales	AUSA	Subtotal		0,00	0,00	0,00	52,92
Garantías y/o Aavales	Subtotal			0,00	0,00	0,00	52,92
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00

Evolución de Stock - Deuda Interna y Externa

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Interna		Deuda Externa	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de capital	0,00	0,00	0,00	0,57
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	1,08
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Subtotal	0,00	0,00	0,00	1,65
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,39
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,15
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,54
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,60
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,60
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	89,52
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	1,99
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Subtotal	0,00	0,00	0,00	91,51
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Subtotal		0,00	0,00	0,00	94,36
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de capital	0,00	0,00	0,00	0,93

Evolución de Stock - Deuda Interna y Externa

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Interna		Deuda Externa	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,04
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,02
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,99
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de capital	0,00	0,00	0,00	1,34
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,18
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	1,52
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de capital	0,00	0,00	0,00	0,04
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,02
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,06
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de capital	0,00	0,00	0,00	0,30
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,01
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,31
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	148,15
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,78
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	148,93
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hídr. Vega-Medrano_8628_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	160,22

Evolución de Stock - Deuda Interna y Externa

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Interna		Deuda Externa	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	2,08
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	Subtotal	0,00	0,00	0,00	162,30
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Subtotal		0,00	0,00	0,00	314,11
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Subtotal		0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEL_86880	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	71,18
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEL_86880	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,88
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEL_86880	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEL_86880	Subtotal	0,00	0,00	0,00	72,06
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Subtotal		0,00	0,00	0,00	72,06
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	83,98
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	1,38
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Subtotal	0,00	0,00	0,00	85,36
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	Subtotal		0,00	0,00	0,00	85,36
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Deuda a vencer	0,00	0,00	107,59	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	4,69	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Subtotal	0,00	0,00	112,28	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Subtotal		0,00	0,00	112,28	0,00

Evolución de Stock - Deuda Interna y Externa

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Interna		Deuda Externa	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Org. Intern. de Crédito	Subtotal			0,00	0,00	112,28	565,89
TOTAL				36.311,21	0,00	112,28	1.820,68

Stock de la Deuda Pública (en millones) - Clasificado en Deuda Interna y Externa según la Ley Aplicable y la Jurisdicción

Evolución de Stock - Deuda Directa e Indirecta

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Directa		Deuda Indirecta	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Deuda a vencer	0,00	600,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Int. devengados no exigibles	0,00	4,68	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	Subtotal	0,00	604,68	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Deuda a vencer	0,00	593,36	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Int. devengados no exigibles	0,00	3,83	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	Subtotal	0,00	597,19	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	Subtotal		0,00	1,201,87	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Deuda a vencer	4.468,12	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Int. devengados no exigibles	62,43	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Ley N° 6410	Subtotal	4.530,55	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono de Conversión	Subtotal		4.530,55	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Deuda a vencer	30.809,94	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Int. devengados no exigibles	970,72	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	Subtotal	31.780,66	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	Subtotal		31.780,66	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Subtotal			36.311,21	1,201,87	0,00	0,00
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Capital garantizado	0,00	0,00	0,00	52,46
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,46
Garantías y/o Aavales	AUSA	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	Subtotal	0,00	0,00	0,00	52,92
Garantías y/o Aavales	AUSA	Subtotal		0,00	0,00	0,00	52,92
Garantías y/o Aavales	Subtotal			0,00	0,00	0,00	52,92
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Evolución de Stock - Deuda Directa e Indirecta

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Directa		Deuda Indirecta	
				\$	US\$	\$	US\$
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de capital	0,00	0,57	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Atrasos de intereses	0,00	1,08	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prise_845-OC	Subtotal	0,00	1,65	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de intereses	0,00	0,06	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	Subtotal	0,00	0,06	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de intereses	0,00	0,39	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,15	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	Subtotal	0,00	0,54	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,60	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" 5943-OC/AR	Subtotal	0,00	0,60	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Deuda a vencer	0,00	89,52	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Int. devengados no exigibles	0,00	1,99	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	Subtotal	0,00	91,51	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	Subtotal		0,00	94,36	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de capital	0,00	0,93	0,00	0,00

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Evolución de Stock - Deuda Directa e Indirecta

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Directa		Deuda Indirecta	
				\$	U\$S	\$	U\$S
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,04	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,02	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	PPI_4117_AR	Subtotal	0,00	0,99	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de capital	0,00	1,34	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,18	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	Subtotal	0,00	1,52	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de capital	0,00	0,04	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,02	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	Subtotal	0,00	0,06	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de capital	0,00	0,30	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Atrasos de com. de compromiso	0,00	0,01	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	Subtotal	0,00	0,31	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Deuda a vencer	0,00	148,15	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Int. devengados no exigibles	0,00	0,78	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	Subtotal	0,00	148,93	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hídr. Vega-Medrano_8628_AR	Deuda a vencer	0,00	160,22	0,00	0,00

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Evolución de Stock - Deuda Directa e Indirecta

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Directa		Deuda Indirecta	
				\$	US\$	\$	US\$
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hídr. Vega-Medrano_8628_AR	Int. devengados no exigibles	0,00	2,08	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hídr. Vega-Medrano_8628_AR	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hídr. Vega-Medrano_8628_AR	Subtotal	0,00	162,30	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	Subtotal		0,00	314,11	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Deuda a vencer	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Int. devengados no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Ley N° 4709	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	Subtotal		0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEI_86880	Deuda a vencer	0,00	71,18	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEI_86880	Int. devengados no exigibles	0,00	0,88	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEI_86880	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEI_86880	Subtotal	0,00	72,06	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	Subtotal		0,00	72,06	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Deuda a vencer	0,00	83,98	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Int. devengados no exigibles	0,00	1,38	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Com. Compromiso dev. no exigibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	Subtotal	0,00	85,36	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	Subtotal		0,00	85,36	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Deuda a vencer	107,59	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Int. devengados no exigibles	4,69	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	Subtotal	112,28	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Subtotal		112,28	0,00	0,00	0,00

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Evolución de Stock - Deuda Directa e Indirecta

Instrumento	SubInstrumento	Nominación	SubNominación	Deuda Directa		Deuda Indirecta	
				\$	U\$\$	\$	U\$\$
Org. Intern. de Crédito	Subtotal			112,28	565,89	0,00	0,00
TOTAL				36.423,49	1.767,76	0,00	52,92

Stock de la Deuda Pública (en millones) - Clasificado en Deuda Directa y Indirecta

Evolución de Stock - Deuda por Acreedor

Tipo de Deuda	SubTipo de Deuda	Concepto	\$	US\$
Gobierno Nacional	B.I.D.	Prise_845-OC	0,00	1,65
Gobierno Nacional	B.I.D.	Pcias.1_619-OC	0,00	0,06
Gobierno Nacional	B.I.D.	Matanza-Riachuelo_1059-OC	0,00	0,54
Gobierno Nacional	B.I.D.	Subtotal	0,00	2,25
Gobierno Nacional	B.I.R.F.	PPL_4117_AR	0,00	0,99
Gobierno Nacional	B.I.R.F.	Pressal_3931_AR	0,00	1,52
Gobierno Nacional	B.I.R.F.	Pcias. 1_3280_AR	0,00	0,06
Gobierno Nacional	B.I.R.F.	Pcias. 2_3877_AR	0,00	0,31
Gobierno Nacional	B.I.R.F.	Subtotal	0,00	2,88
Gobierno Nacional	Subtotal		0,00	5,13
Títulos Públicos Provinciales	Bono Tango	Serie 13 (Leyes N° 6504 y N° 6734)	0,00	604,68
Títulos Públicos Provinciales	Bono Tango	Serie 12 (Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492)	0,00	597,19
Títulos Públicos Provinciales	Bono Tango	Subtotal	0,00	1.201,87
Títulos Públicos Provinciales	Bono de Conversión	Ley N° 6410	4.530,55	0,00
Títulos Públicos Provinciales	Bono de Conversión	Subtotal	4.530,55	0,00
Títulos Públicos Provinciales	Prog. Financ. Mercado Local	Clase 23 (Ley N° 5876)	31.780,66	0,00
Títulos Públicos Provinciales	Prog. Financ. Mercado Local	Subtotal	31.780,66	0,00
Títulos Públicos Provinciales	Subtotal		36.311,21	1.201,87
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.D.	Ptmo. N° 3183A/OC-AR2	0,00	52,92
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.D.	Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño° 5943-OC/AR	0,00	0,60
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.D.	Prog. Integr. Urbana e Inclusión Social y Educativa Caba 4303-OC	0,00	91,51
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.D.	Subtotal	0,00	145,03
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.R.F.	Transf. Urbana del AMBA_8706_AR	0,00	149,92
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.R.F.	Gestión Riesgo Hidr. Vega-Medrano_8628_AR	0,00	162,30
			IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB	

Evolución de Stock - Deuda por Acreedor

Tipo de Deuda	SubTipo de Deuda	Concepto	\$	US\$
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	B.I.R.F. Export-Import Bank of China	Subtotal	0,00	311,22
Prestamos Directos con Organismos Internacionales		Ley N° 4709	0,00	0,00
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Export-Import Bank of China	Subtotal	0,00	0,00
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Banco Europeo de Inversiones	Modernización de la Línea D_BEI_86880	0,00	72,06
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Banco Europeo de Inversiones		0,00	72,06
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Banco de Desarrollo de América Latina	CAF-11177 - Prog. Integ. Socio-Urbana	0,00	85,36
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Banco de Desarrollo de América Latina		0,00	85,36
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Ley N° 5727	112,28	0,00
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Subtotal	112,28	0,00
Prestamos Directos con Organismos Internacionales	Subtotal		112,28	613,67
TOTAL			36.423,49	1.820,67

Stock de la Deuda Pública (en millones) - Clasificado por Acreedor o prestamista

Stock de la Deuda Pública - Según vencimiento

Tipo de Deuda	SubTipo de Deuda	0 - 24 Meses		25 - 60 Meses		61 meses - en adelante	
		\$	U\$S	\$	U\$S	\$	U\$S
Títulos Públicos	Bono Tango	0,00%	32,80%	0,00%	0,00%	0,00%	33,21%
Títulos Públicos	Bono de Conversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,44%	0,00%
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	0,00%	0,00%	87,25%	0,00%	0,00%	0,00%
Títulos Públicos	Subtotal	0,00%	32,80%	87,25%	0,00%	12,44%	33,21%
Garantías y/o Avales	AUSA	0,00%	0,00%	0,00%	2,91%	0,00%	0,00%
Garantías y/o Avales	Subtotal	0,00%	0,00%	0,00%	2,91%	0,00%	0,00%
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,18%
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	17,25%
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,96%
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,69%
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	0,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Org. Intern. de Crédito	Subtotal	0,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	31,08%
TOTAL		0,31%	32,80%	87,25%	2,91%	12,44%	64,29%

Por Meses %

Stock de la Deuda Pública - Según tasa

Tipo de Deuda	SubTipo de Deuda	Tasa Fija		Tasa Variable	
		\$	U\$S	\$	U\$S
Títulos Públicos	Bono Tango	0,00%	66,01%	0,00%	0,00 %
Títulos Públicos	Bono de Conversión	0,00%	0,00%	12,44%	0,00 %
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	0,00%	0,00%	87,25%	0,00 %
Títulos Públicos	Subtotal	0,00%	66,01%	99,69%	0,00 %
Garantías y/o Avalués	AUSA	0,00%	0,00%	0,00%	2,91 %
Garantías y/o Avalués	Subtotal	0,00%	0,00%	0,00%	2,91 %
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	0,00%	0,00%	0,00%	5,18 %
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	0,00%	0,00%	0,00%	17,25 %
Org. Intern. de Crédito	Export-Import Bank of China	0,00%	0,00%	0,00%	0,00 %
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	3,96 %
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	0,00%	0,00%	0,00%	4,69 %
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	0,00%	0,00%	0,31%	0,00 %
Org. Intern. de Crédito	Subtotal	0,00%	0,00%	0,31%	31,08 %
TOTAL		0,00%	66,01%	100,00%	33,99 %

Por Tasa %

PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Perfil CI - Amortización sobre Stock Estimado

Perfil de Amortizaciones 2026-2031 Y Resto sobre Stock estimado 31/12/2025															
Tipo de deuda	Sub tipo de deuda	2026		2027		2028		2029		2030		2031		Resto	
		\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	0,00	8,84	0,00	8,84	0,00	8,84	0,00	8,84	0,00	8,84	0,00	8,84	0,00	30,94
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	0,00	1,93	0,00	3,30	0,00	4,10	0,00	4,10	0,00	5,17	0,00	5,17	0,00	47,42
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	0,00	4,97	0,00	4,97	0,00	4,97	0,00	4,97	0,00	4,97	0,00	4,97	0,00	59,68
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	0,00	20,19	0,00	20,19	0,00	20,19	0,00	20,19	0,00	20,19	0,00	20,19	0,00	187,21
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	107,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Subtotal	107,59	35,94	0,00	37,31	0,00	38,11	0,00	38,11	0,00	39,17	0,00	39,17	0,00	325,24
Títulos Públicos	Bono de Conversión	812,38	0,00	812,38	0,00	812,38	0,00	812,38	0,00	812,38	0,00	406,19	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	0,00	296,64	0,00	296,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199,98	0,00	400,02
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	0,00	0,00	0,00	0,00	30,809,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Subtotal	812,38	296,64	812,38	296,73	31,622,33	0,00	812,38	0,00	812,38	0,00	406,19	199,98	0,00	400,02
Total		919,98	332,58	812,38	334,03	31,622,33	38,11	812,38	38,11	812,38	39,17	406,19	239,15	0,00	725,26

Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Resto
Total convertido a Pesos	\$ 493.136,60	\$ 495.180,78	\$ 88.020,24	\$ 57.210,30	\$ 58.789,02	\$ 354.353,22	\$ 1.073.389,09
Total en U\$S	U\$S 333,20	U\$S 334,58	U\$S 59,47	U\$S 38,66	U\$S 39,72	U\$S 239,43	U\$S 725,26

Perfil de Amortizaciones 2026-2031 y Resto sobre Stock Estimado al 31/12/2025

1- Organismos Internacionales de Crédito no incluyen los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el (Programa de Financiamiento Ordenado - PFO).

2 - Tipo de cambio: USD/Peso al 31.12.2025: 1.480,00

Perfil CI - Intereses y Comisiones sobre Stock Estimado

Perfil de Intereses y Comisiones 2026-2031 Y Resto sobre Stock estimado 31/12/2025															
Tipo de deuda	Sub tipo de deuda	2026		2027		2028		2029		2030		2031		Resto	
		\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s	\$	u\$s
Org. Intern. de Crédito	Banco de Desarrollo de América Latina	0,00	4,10	0,00	3,29	0,00	2,58	0,00	1,94	0,00	1,40	0,00	1,13	0,00	1,86
Org. Intern. de Crédito	Banco Europeo de Inversiones	0,00	4,35	0,00	3,86	0,00	3,34	0,00	2,83	0,00	2,32	0,00	2,11	0,00	10,03
Org. Intern. de Crédito	B.I.D.	0,00	5,75	0,00	5,62	0,00	5,34	0,00	5,02	0,00	4,40	0,00	3,78	0,00	22,28
Org. Intern. de Crédito	B.I.R.F.	0,00	19,57	0,00	16,83	0,00	14,34	0,00	11,97	0,00	9,85	0,00	8,96	0,00	46,64
Org. Intern. de Crédito	Corporación Financiera Internacional (IFC)	49,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org. Intern. de Crédito	Subtotal	49,40	33,77	0,00	29,60	0,00	25,60	0,00	21,77	0,00	17,97	0,00	15,98	0,00	80,81
Títulos Públicos	Bono de Conversión	1,015,20	0,00	649,69	0,00	365,57	0,00	162,37	0,00	81,13	0,00	10,02	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Bono Tango	0,00	80,18	0,00	57,93	0,00	46,80	0,00	46,80	0,00	46,80	0,00	46,80	0,00	46,80
Títulos Públicos	Prog. Financ. Mercado Local	8,857,86	0,00	7,317,36	0,00	1,456,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Títulos Públicos	Subtotal	9,873,06	80,18	7,967,05	57,93	1,821,66	46,80	162,37	46,80	81,13	46,80	10,02	46,80	0,00	46,80
Total		9,922,46	113,95	7,967,05	87,53	1,821,66	72,40	162,37	68,57	81,13	64,77	10,02	62,78	0,00	127,62

Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Resto
Total convertido a Pesos	\$ 178.568,76	\$ 137.512,33	\$ 108.969,07	\$ 101.638,86	\$ 95.938,06	\$ 92.926,04	\$ 188.873,60
Total en U\$S	U\$S 120,65	U\$S 92,91	U\$S 73,63	U\$S 68,67	U\$S 64,82	U\$S 62,79	U\$S 127,62

Perfil de Intereses y Comisiones 2026-2031 y Resto sobre Stock Estimado al 31/12/2025

1- Organismos Internacionales de Crédito no incluyen los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el (Programa de Financiamiento Ordenado - PFO).

2 - Tipo de cambio: USD/Peso al 31.12.2025: 1.480,00

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Durante al año 2025 se efectuaron los siguientes desembolsos:

- Programa “Integración Socio-Urbana” - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF-11177):
 - 27 de febrero U\$S 0,457600 millones

TOTAL U\$S 0,457600 millones

Las condiciones financieras de los préstamos con Organismos Internacionales se resumen a continuación:

PRÉSTAMO BIRF 8706-AR	
Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 5.726) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	170.000.000
4. Fecha de firma:	21/12/2017
5. Fecha de inicio de amortización:	1/6/2023
6. Fecha de fin de amortización:	1/12/2045
7. Comisión de compromiso:	0,25% anual
8. Interés:	Tasa variable + Margen de 1,82826%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 1/6 y 1/12 de cada año
10. Destino de los ingresos:	La ejecución de un programa integral de desarrollo sostenible y mejora del hábitat de asentamientos informales en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con priorización en el programa de urbanización del polígono correspondiente a las villas 31 y 31 bis.

PRÉSTAMO BIRF 8628-AR	
Proyecto de Apoyo a la Gestión del Riesgo de Inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 4.352) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	200.000.000
4. Fecha de firma:	10/11/2016
5. Fecha de inicio de amortización:	15/10/2023
6. Fecha de fin de amortización:	15/4/2038
7. Comisión de compromiso:	0,25% anual
8. Interés:	Tasa de Referencia (variable) + Margen de 1,72826%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 15/4 y 15/10 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires.

PRÉSTAMO CAF 11177/CAF-O	
Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Villa Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 6.001 Art. 3 inc. b)) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	100.000.000
4. Fecha de firma:	30/3/2020
5. Fecha de inicio de amortización:	30/9/2024
6. Fecha de fin de amortización:	30/3/2035
7. Comisión de compromiso:	0,35% anual
8. Interés:	Tasa anual variable + Margen de 1,80%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 30/3 y 30/9 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Procesos de Integración Socio-Urbana: Barrios 20, Bueno y Fraga de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRÉSTAMO BID 4303/OC-AR	
Programa de Integración Urbana e Inclusión Social y Educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 5.846) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	100.000.000
4. Fecha de firma:	31/8/2018
5. Fecha de inicio de amortización:	15/2/2024
6. Fecha de fin de amortización:	15/8/2043
7. Comisión de compromiso:	0,5% anual
8. Interés:	Tasa variable + Margen aplicable por Cláusula 3.03
9. Fecha de pago de interés:	Los días 15/2 y 15/8 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Ejecución del Programa de Integración Urbana e Inclusión Social y Educativa de la CABA, para la provisión de infraestructura urbana y social, desarrollo comunitario del Barrio 31 y mejora de la equidad educativa.

PRÉSTAMO BID 5943/OC-AR	
Proyecto "Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño" (Ley N° 6.758) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	85.000.000
4. Fecha de firma:	30/10/2025
5. Fecha de inicio de amortización:	15/4/2031
6. Fecha de fin de amortización:	15/10/2050
7. Comisión de compromiso:	0,75% anual
8. Interés:	Tasa variable por Cláusula 3.09
9. Fecha de pago de interés:	Los días 15/4 y 15/10 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Desarrollo del Proyecto es contribuir a mejorar el acceso oportuno, integral y continuo a los servicios públicos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

PRÉSTAMO BEI 86880/EIB-O	
Proyecto de Modernización de la línea D (Etapa I) de la red subterráneos de la Ciudad (Ley N° 6.001 Art. 3 inc. a)) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	104.000.000
4. Fecha de firma:	29/11/2018
5. Fecha de inicio de amortización:	20/10/2024
6. Fecha de fin de amortización:	20/10/2044
7. Comisión de compromiso:	0,35% anual
8. Interés:	Tasa variable + Diferencial de 0,614%
	Tasa variable + Diferencial de 1,065%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 20/4 y 20/10 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Modernización de la línea D (Etapa 1) de la red subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRÉSTAMO EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA 1410302032014210519	
(Ley N° 4.709) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	161.500.000
4. Fecha de firma:	15/8/2014
5. Fecha de inicio de amortización:	21/9/2019
6. Fecha de fin de amortización:	21/9/2025
7. Comisión de compromiso:	1% anual
8. Interés:	Tasa variable + Margen de 3,8%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 21/3 y 21/9 de cada año
10. Destino de los ingresos:	La adquisición de 105 coches para ser destinados a la Línea "A" perteneciente al Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRÉSTAMO IFC 38533	
(Ley N° 5.727) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Moneda:	ARS
3. Monto total autorizado:	860.750.000
4. Fecha de firma:	29/5/2017
5. Fecha de inicio de amortización:	15/11/2022
6. Fecha de fin de amortización:	15/5/2026
7. Comisión de compromiso:	1% anual
8. Interés:	Tasa variable + Margen de 3,60%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 15/5 y 15/11 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Obras de infraestructura, mejoramiento, conectividad y tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el marco del Programa de Movilidad Sustentable, el Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana y el Plan de Inversiones para la Modernización del Subte.

DEUDA INDIRECTA (AUSA) - PRÉSTAMO BID 3183/OC-AR	
(Ley Nº 4.767) CONDICIONES	
1. Prestatario:	Autopistas Urbanas S.A.
2. Moneda:	USD
3. Monto total autorizado:	128.102.000,22
	100.000.000
	24.400.381
4. Fecha de firma:	13/2/2017
5. Fecha de inicio de amortización:	15/2/2019
6. Fecha de fin de amortización:	15/11/2028
	15/11/2022
	15/11/2028
7. Comisión de compromiso:	1,05%
8. Interés:	Tasa variable + Spread de 4,25%
	Tasa variable + Spread de 3,50%
	Tasa variable + Spread de 4,25%
9. Fecha de pago de interés:	Los días 15/2, 15/5, 15/8 y 15/11 de cada año
10. Destino de los ingresos:	Las obras de Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), en el marco del programa de Seguridad Vial de la Ciudad de Buenos Aires.

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

TÍTULOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A MEDIANO PLAZO

SERIE 12 (Leyes N° 5.014 - N° 5.236 - N° 5.492) CONDICIONES DE EMISIÓN

1. Emisora:	Ciudad de Buenos Aires
2. (i) Número de Serie	12
(ii) Número de Tramo	01
3. Moneda o Monedas Especificada/s:	Dólares Estadounidenses
4. Monto Nominal Total	U\$S 890.000.000
5. (i) Precio de Emisión	99,138 por ciento del Monto Nominal Total
(ii) Ingresos Netos:	Se prevé que el uso de los fondos sea de U\$S 80.726.200, una vez deducidos los gastos de la suscripción combinada, la gestión y la estructuración.
6. (i) Denominaciones Especificadas	U\$S 200.000 y múltiplos enteros de U\$S 1000 por encima de los mismos.
(ii) Monto de Cálculo	U\$S 200.000
7. (i) Fecha de Emisión	1 de junio de 2016
(ii) Fecha de Inicio de Interés:	Fecha de Emisión
8. Fecha de Vencimiento	1 de junio de 2027
9. Intereses	Tasa fija: 7,500 por ciento anual
10. Rendimiento	7,625%
11. Amortización/Base de Pago	Cuotas
12. Cambio de Interés o Amortización Base de Pago:	No Aplicable
13. Opciones de Compra/Venta	No Aplicable
14. Prelación de los Títulos:	Privilegiadas sin garantía
15. Cotización y/o negociación	Cotización: La solicitud ha sido hecha para registrar los Títulos en el Registro Oficial de la

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

	Bolsa de Comercio de Luxemburgo
	Negociación: La solicitud ha sido hecha para que sea admitida la negociación de los Títulos en el <i>Euro MTF Market</i> de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo
16. Método de Distribución	Sindicado
17. Destino de los ingresos	La Ciudad destinará los ingresos netos de la emisión de los Títulos Serie 12 para reembolsar o refinanciar hasta U\$D 390,0 millones de los Títulos Serie 10 emitidos en virtud del Programa de conformidad con una oferta llevada a cabo por la Ciudad junto con esta oferta y para financiar gastos de capital de conformidad con la Ley N° 5.014 modificada por las leyes N° 5.236 y N° 5.492.

ESTIPULACIONES RELACIONADAS CON EL INTERÉS A PAGAR

Disposiciones para Títulos a Tasa-Fija:

- (i) Tasa de Interés: 7,500 por ciento anual pagadero semestralmente en cuotas
- (ii) Fecha(s) de Pago de Interés: 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 1 de diciembre de 2016 hasta la Fecha de Vencimiento inclusive
- (iii) Cupón(es) de Monto(s) Fijo(s): Para el período de la Fecha de Inicio de Interés hasta (pero excluyendo) el 1 de junio de 2025: U\$S 7.500,00 por Denominación Especificada mínima.
Para el período del 1 de junio de 2015 hasta (pero excluyendo) el 1 de junio de 2026: U\$S 5.000,25 por Denominación Especificada mínima original.
Para el período del 1 de junio de 2026 hasta (pero excluyendo) el 1 de junio de 2027: U\$S 2.500,50 por Denominación Especificada mínima original.
- (iv) Monto(s) a cancelar: No aplicable
- (v) Fracción Diaria de Cuenta: 30/360.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA AMORTIZACIÓN

Monto de Amortización Anticipado:

- (i) Monto(s) de Amortización Anticipado(s) pagadero(s) a la Amortización por razones impositivas o en un supuesto de incumplimiento y/o el método para calcular el mismo (si es requerido o es diferente del establecido en las Condiciones: Proporcional de cada título del Monto Nominal Total menos cualquier Pago de Cuota efectuado previamente.
- (ii) Nivel Original de Retenciones: 0 por ciento.
- (iii) Cupones no vencidos a ser cancelados: No aplicable

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TÍTULOS

- Modelos de los Títulos: Títulos Nominativos

Certificados Globales Restringidos DTC, Certificados Globales Regulación S o Certificados Definitivos Individuales: Certificados Globales Restringidos DTC y Certificados Globales Regulación S disponibles a la Fecha de Emisión.

- Centro(s) Financiero(s) u otra disposición especial relativa a las fechas de Pago: Nueva York y Buenos Aires.

- Talones para Cupones futuros o Recibos a adjuntarse a los Títulos Definitivos (y las fechas de Vencimiento de dichos Talones): No aplicable.

- Detalles de los Títulos en Cuotas: monto de cada cuota, fecha en la que cada pago debe realizarse:

Fecha de Pago en Cuotas	Porcentaje del Monto Nominal a Pagar en cada Cuota
1 de junio de 2025	33,33 por ciento
1 de junio de 2026	33,33 por ciento
1 de junio de 2027	33,34 por ciento

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

SERIE 13 (Leyes N° 6.504 - N° 6.734)
CONDICIONES DE EMISIÓN

1. Emisora:	Ciudad de Buenos Aires
2. (i) Número de Serie	13
(ii) Número de Tramo	01
3. Moneda o Monedas Especificada/s:	Dólares Estadounidenses
4. Monto Nominal Total	U\$S 600.000.000
5. Precio de Emisión	98,295 por ciento del Monto Nominal Total
6. (i) Denominaciones Especificadas	U\$S 1.000 y múltiplos enteros de U\$S 1,00 por encima de dicha suma.
(ii) Monto de Cálculo	U\$S 1.000
7. (i) Fecha de Emisión	26 de noviembre de 2025
(ii) Fecha de Inicio de Interés:	Fecha de Emisión
8. Fecha de Vencimiento	26 de noviembre de 2033
9. Base de Intereses	7,800 por ciento a Tasa Fija
10. Rendimiento	8,125 por ciento, anual.
11. Amortización/Base de Pago	Cuotas
12. Cambio de Interés o Amortización Base de Pago:	No Aplicable
13. Opciones de Compra/Venta	No Aplicable
14. Orden de prelación de los Títulos:	No Subordinados y no garantizados
15. Cotización y/o negociación	Se solicitó la admisión de los Títulos para su cotización en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y para su negociación en el Mercado Euro MTF de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y la admisión de los Títulos para su listado y negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y A3 Mercados S.A.

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

16. Método de Distribución	Sindicado
17. Destino de los ingresos	La Ciudad tiene la intención de destinar los fondos netos obtenidos de la emisión de los Títulos Serie 13 (los “Títulos Serie 13” o los “Títulos”) al pago de amortizaciones de acuerdo con la Ley N° 6.504, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6.734.

ESTIPULACIONES RELACIONADAS CON EL INTERÉS A PAGAR

Disposiciones para Títulos a Tasa-Fija:

- (i) Tasa de Interés: 7,800 por ciento anual pagaderos semestralmente por plazo vencido
- (ii) Fecha(s) de Pago de Interés: 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año desde el 26 de mayo de 2026 inclusive hasta la Fecha de Vencimiento inclusive, no ajustada.
- (iii) Cupón(es) de Monto(s) Fijo(s): U\$S39,00 por Monto del Cálculo.
- (iv) Monto(s) a cancelar: No aplicable
- (v) Fracción Diaria de Cuenta: 30/360

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA AMORTIZACIÓN

Monto de Amortización Anticipado:

- (ii) Monto(s) de Amortización Anticipado(s) pagadero(s) a la Amortización por razones impositivas o en un supuesto de incumplimiento y/o el método para calcular el mismo (si es requerido o es diferente del establecido en las Condiciones: Proporcional de cada título del Monto Nominal Total menos cualquier Pago de Cuota efectuado previamente.
- (ii) Nivel Original de Retenciones: 0 por ciento.
- (iii) Cupones no vencidos a ser cancelados: No aplicable

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TÍTULOS

- Modelos de los Títulos: Títulos Nominativos
Certificados Globales Restringidos DTC, Certificados Globales Regulación S o Certificados Definitivos Individuales: Certificados Globales Restringidos DTC y Certificados Globales Regulación S disponibles a la Fecha de Emisión.
- Centro(s) Financiero(s) u otra disposición especial relativa a las fechas de Pago: Nueva York y Buenos Aires.

- Talones para Cupones futuros o Recibos a adjuntarse a los Títulos Definitivos (y las fechas de Vencimiento de dichos Talones): No aplicable.

- Detalles de los Títulos en Cuotas: monto de cada cuota, fecha en la que cada pago debe realizarse:

Fecha de Pago en Cuotas	Porcentaje del Monto Nominal a Pagar en cada Cuota
26 de noviembre de 2031	33,33 por ciento
26 de noviembre de 2032	33,33 por ciento
26 de noviembre de 2033	33,34 por ciento

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO LOCAL
TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS TITULOS

CLASE 23

Título	Títulos de deuda pública a tasa variable con vencimiento el 22 de febrero de 2028.
Clase N°	23.
Monto de Emisión	\$ 7.063.908.125.
Moneda de denominación	Pesos
Moneda de suscripción e integración	Los Títulos podrán ser suscriptos e integrados total o parcialmente en Pesos y/o en Dólares estadounidenses. A los efectos del cálculo de los montos a ser suscriptos en Dólares estadounidenses, deberá convertirse la porción de Títulos a ser suscriptos en dicha moneda utilizando el Tipo de Cambio Aplicable. Las sumas correspondientes al precio de suscripción deberán ser puestas a disposición en, o antes de, la Fecha de Emisión. <i>“Tipo de Cambio Aplicable”</i> es el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) previo al último día del Período de la Oferta.
Amortización	El capital se amortizará en una única cuota a abonarse el 22 de febrero de 2028 (o el siguiente Día Hábil a cada una de dichas fechas si dichas fechas no fueran un Día Hábil).
Interés	Los Títulos Clase 23 en circulación devengarán intereses en forma trimestral sobre su capital pendiente de pago a una tasa variable anual que será equivalente a la suma de (a) la Tasa Badlar Bancos Privados más (b) el Margen Aplicable (según se los define más adelante); estableciéndose, sin embargo, que durante los primeros dos Períodos de Devengamiento de Intereses desde la Fecha de Emisión, la Tasa de Interés no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima (como se define en “Términos Particulares de los Títulos Clase 23”), es decir, en caso que la Tasa de Interés sea inferior a la Tasa de Interés Mínima, los intereses para los primeros dos Períodos de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme la Tasa de Interés Mínima. La “Tasa Badlar Bancos Privados” para cada Período de Devengamiento de Intereses será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo en Pesos de más de un millón de Pesos por

	períodos de entre 30 y 35 días que se publica diariamente en el boletín estadístico del BCRA, durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses correspondiente, exclusive. En caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa de interés (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos para idéntico plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Por “Margen Aplicable” se entiende al margen nominal anual de 3,75%, determinado por la Ciudad de conformidad con el Procedimiento de Subasta Pública. El Margen Aplicable será aplicado sobre la Tasa Badlar Bancos Privados calculada para cada Período de Devengamiento de Interés. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitivos, se considerará un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).
Período de Devengamiento de Intereses	Significa el período de tres meses comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y la primer Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la fecha en que efectivamente se cancelará la totalidad de capital e intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido.
Fechas de Pago de Intereses	Serán pagaderos en forma trimestral por período vencido el vencido el 22 de febrero de 2018, el 22 de mayo de 2018, el 22 de agosto de 2018, el 22 de noviembre de 2018, el 22 de febrero de 2019, el 22 de mayo de 2019, el 22 de agosto de 2019, el 22 de noviembre de 2019, el 22 de febrero de

	2020, el 22 de mayo de 2020, el 22 de agosto de 2020, el 22 de noviembre de 2020, el 22 de febrero de 2021, el 22 de mayo de 2021, el 22 de agosto de 2021, el 22 de noviembre de 2021, el 22 de febrero de 2022, el 22 de mayo de 2022, el 22 de agosto de 2022, el 22 de noviembre de 2022, el 22 de febrero de 2023, el 22 de mayo de 2023, el 22 de agosto de 2023, el 22 de noviembre de 2023, el 22 de febrero de 2024, el 22 de mayo de 2024, el 22 de agosto de 2024, el 22 de noviembre de 2024, el 22 de febrero de 2025, el 22 de mayo de 2025, el 22 de agosto de 2025, el 22 de noviembre de 2025, el 22 de febrero de 2026, el 22 de mayo de 2026, el 22 de agosto de 2026, el 22 de noviembre de 2026, el 22 de febrero de 2027, el 22 de mayo de 2027, el 22 de agosto de 2027, el 22 de noviembre de 2027 y el 22 de febrero de 2028 (o el siguiente Día Hábil si cualquiera de dichas fechas no fuera un Día Hábil). Los servicios de los Títulos Clase 23 serán pagados por la Ciudad mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Calificación	Los Títulos han sido calificados como “AA+(arg) (Perspectiva Estable)” por FIX, como “<i>raAA (Estable)</i>”, a escala nacional, por S&P y como “B+ (<i>Estable</i>)”, a escala global, por S&P Global. La calificación de un valor negociable no es una recomendación para comprar, vender o mantener valores negociables y podría estar sujeta, en cualquier momento, a revisión o retiro de dicha calificación sin previo aviso por parte de la agencia calificadora. Los mecanismos para asignar una calificación que utilizan las sociedades calificadoras nacionales podrán ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de los Estados Unidos u otros países. Podrá solicitarse a las sociedades calificadoras un detalle del significado de las calificaciones que asigna cada una de ellas.
Denominaciones mínimas y montos de suscripción	El valor nominal unitario de cada Título será de \$1. La suscripción de los Títulos se efectuará en montos mínimos de \$1.000 y múltiplos enteros de \$1 en exceso de dicho monto.
Monto mínimo de negociación	El monto mínimo de negociación será de \$1.000 y múltiplos enteros de \$1 en exceso de dicho monto.
Rescate por motivos impositivos	Los Títulos podrán ser rescatados, a criterio de la Ciudad, en su totalidad pero no en parte, previa notificación cursada con al menos 30 y no más de 60 días de antelación a los tenedores (notificación que será irrevocable), al 100% del monto de

	capital pendiente de pago de los mismos más los intereses devengados a la fecha de rescate y cualquier otro monto adicional pagadero al respecto.
Restricciones a la constitución de garantías	Mientras que cualquier Título se encuentre en circulación la Ciudad no creará ni permitirá la existencia de: -ninguna Garantía, salvo una Garantía Permitida; y/o -ninguna ley o regulación ni ningún compromiso, acuerdo, entendimiento o aceptación por la Ciudad o que ataña a la Ciudad, por la cual se permita que cualquier Ingreso, actual o futuro, sea aplicado a un determinado compromiso u obligación.
Listado y negociación	Los Títulos podrán contar con autorización de listado y/o negociación en el BYMA, en el MAE o en otros mercados autorizados.
Emisiones adicionales	La Ciudad podrá crear y emitir nuevos títulos sin el consentimiento de los tenedores de cualquiera de los Títulos en circulación, así como crear y emitir nuevos títulos con los mismos términos y condiciones que los Títulos en circulación o que sean iguales a ellos en todo aspecto (excepto por sus fechas de emisión, fecha de inicio del devengamiento de intereses y/o sus precios de emisión). Dichos Títulos serán consolidados con los Títulos y formarán una clase única con los mismos.
Forma y sistema de registro	Los Títulos serán representados, mediante un certificado global que será depositado por la Ciudad en Caja de Valores. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose Caja de Valores habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Código de especie CVSA	32976.
ISIN	ARCBAS3201J5.
Destino de los fondos	Los fondos de los Títulos suscriptos e integrados en efectivo provenientes de la colocación de los Títulos serán utilizados para la recompra y cancelación de los Títulos Elegibles. Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos que no sean aplicados a la recompra y cancelación de los Títulos Elegibles serán destinados exclusivamente al pago de amortizaciones de la deuda, para lo cual se podrá constituir un plazo fijo en Dólares estadounidenses y/o en pesos y/u otra u otras monedas, y/u otra inversión financiera en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/u otra u otras entidades financieras, todo ello de

	conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 5.876.
Orden de prelación	Los Títulos son obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la Ciudad que tendrán igual prioridad de pago que toda su otra deuda no garantizada y no subordinada presente y futura pendiente de pago en cualquier momento.
Ley aplicable y jurisdicción	Los Títulos serán regidos, interpretados, cumplidos y ejecutados de conformidad con las leyes de la República Argentina. Las controversias a que pudieran dar lugar los Títulos, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales con competencia en lo contencioso, administrativo y tributario del Poder Judicial de la Ciudad.
Agentes Colocadores Locales	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Banco Macro S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Macro Securities S.A.
Comprador Inicial	HSBC Securities (USA) Inc.
Agente de Liquidación Local	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación Internacional	El Comprador Inicial actuando por sí o a través de sus afiliadas.
Agente de Cálculo	Ciudad de Buenos Aires. El Agente de Cálculo será el encargado de realizar todos los cálculos y determinar las sumas que se deberán pagar en cada caso, incluyendo las sumas que corresponda pagar en cada Fecha de Pago de Intereses, las fechas de rescate total que correspondan y las fechas en las que se subsane cualquier incumplimiento, pero excluyendo las sumas que se determinen mediante acciones judiciales o de otro tipo contra la Ciudad.
Liquidación	MAE-Clear S.A. y/o Euroclear y/o la entidad que en el futuro las reemplace. En caso que no fuera posible realizar la liquidación a través de MAE-Clear S.A. y/o Euroclear, la liquidación se hará a través de Caja de Valores

REAPERTURA CLASE 23

Título	Títulos de deuda pública a una tasa variable con vencimiento el 22 de febrero de 2028 y emitidos en forma adicional a los Títulos Originales oportunamente ofrecidos y vendidos como la Clase N° 23 por \$ 7.063.908.125 emitidos el 22 de noviembre de 2017. En tal sentido, excepto por la fecha de emisión, la fecha de inicio del primer período de devengamiento de intereses, la primera fecha de pago de intereses y el precio de emisión, una vez emitidos, tendrán los mismos términos y condiciones que los Títulos Originales.
--------	---

Clase N° 23	Los Títulos Adicionales de la Clase 23 serán consolidados y formarán una sola clase con los Títulos Originales emitidos como Clase N° 23 el 22 de noviembre de 2017 por lo que serán fungibles entre sí.
Monto de Emisión	\$ 6.192.559.828. Consumada esta oferta el monto de emisión total de la Clase N° 23 será de \$ 13.262.467.953.
Precio de emisión	1,0055
Fecha de Emisión	22 de febrero de 2018.
Fecha de vencimiento	22 de febrero de 2028.
Moneda de suscripción e integración	Los Títulos Adicionales de la Clase 23 podrán ser suscriptos e integrados total o parcialmente en Pesos y/o en Dólares estadounidenses. A los efectos del cálculo de los montos a ser suscriptos en Dólares estadounidenses, deberá convertirse la porción de Títulos Adicionales de la Clase 23 a ser suscriptos en dicha moneda utilizando el Tipo de Cambio Aplicable. Las sumas correspondientes al precio de suscripción deberán ser puestas a disposición en, o antes de, la Fecha de Emisión. <i>“Tipo de Cambio Aplicable”</i> es el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) previo al último día del Período de Colocación, y que será informado en el Aviso de Resultados.
Fungibilidad	Excepto por la Fecha de Emisión, la fecha de inicio del primer período de devengamiento de intereses, la primera fecha de pago de intereses y el Precio de Emisión, los Títulos Adicionales de la Clase 23 tienen los mismos términos y condiciones que los Títulos Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.
Fechas de Pago de Intereses	Serán pagaderos en forma trimestral por período vencido el 22 de mayo de 2018, el 22 de agosto de 2018, el 22 de noviembre de 2018, el 22 de febrero de 2019, el 22 de mayo de 2019, el 22 de agosto de 2019, el 22 de noviembre de 2019, el 22 de febrero de 2020, el 22 de mayo de 2020, el 22 de agosto de 2020, el 22 de noviembre de 2020, el 22 de febrero de 2021, el 22 de mayo de 2021, el 22 de agosto de 2021, el 22 de noviembre de 2021, el 22 de febrero de 2022, el 22 de mayo de 2022, el 22 de agosto de 2022, el 22 de noviembre de 2022, el 22 de febrero de 2023, el 22 de mayo de 2023, el 22 de agosto de 2023, el 22 de noviembre de 2023, el 22 de febrero de 2024, el 22 de mayo de 2024, el 22 de agosto de 2024, el 22 de noviembre de 2024, el 22 de febrero de 2025, el 22 de mayo de 2025, el 22 de agosto de 2025, el 22 de noviembre de 2025, el 22 de febrero de 2026,

	el 22 de mayo de 2026, el 22 de agosto de 2026, el 22 de noviembre de 2026, el 22 de febrero de 2027, el 22 de mayo de 2027, el 22 de agosto de 2027, el 22 de noviembre de 2027 y el 22 de febrero de 2028 (o el siguiente Día Hábil si cualquiera de dichas fechas no fuera un Día Hábil). Los servicios de los Títulos Adicionales de la Clase 23 serán pagados por la Ciudad mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Calificación	Los Títulos Adicionales de la Clase 23 han sido calificados como “<i>AA+(arg) (Perspectiva Estable)</i>” por Fix y como “<i>raAA (Estable)</i>” por S&P. La calificación de un valor negociable no es una recomendación para comprar, vender o mantener valores negociables y podría estar sujeta, en cualquier momento, a revisión o retiro de dicha calificación sin previo aviso por parte de la agencia calificadora. Los mecanismos para asignar una calificación que utilizan las sociedades calificadoras nacionales podrán ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de los Estados Unidos u otros países. Podrá solicitarse a las sociedades calificadoras un detalle del significado de las calificaciones que asigna cada una de ellas.
Destino de los fondos	Los fondos de los Títulos Adicionales de la Clase 23 suscriptos e integrados en efectivo provenientes de la colocación de los Títulos Adicionales de la Clase 23 serán utilizados para la recompra y cancelación de los Títulos Elegibles (según dicho término se define más adelante). Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos Adicionales de la Clase 23 que no sean aplicados a la recompra y cancelación de los Títulos Elegibles serán destinados exclusivamente al pago de amortizaciones de la deuda, para lo cual se podrá constituir un plazo fijo en Dólares estadounidenses y/o en Pesos y/u otra u otras monedas, y/u otra inversión financiera en el Banco Ciudad de Buenos Aires y/u otra u otras entidades financieras, todo ello de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 5.876.
Colocadores	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Banco Ciudad de Buenos Aires.
Agente de Liquidación	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Liquidación.	MAE-Clear S.A. y/o Euroclear y/o la entidad que en el futuro las reemplace. En caso que no fuera posible realizar

	la liquidación a través de MAE-Clear S.A. y/o Euroclear, la liquidación se hará a través de Caja de Valores.
--	--

2º REAPERTURA CLASE 23

Título	Títulos de deuda pública a una tasa variable con vencimiento el 22 de febrero de 2028 y emitidos en forma adicional a los Títulos Originales oportunamente ofrecidos y vendidos como la Clase N° 23 por \$ 7.063.908.125 emitidos el 22 de noviembre de 2017 y por \$ 6.198.559.828 el 22 de febrero de 2018. En tal sentido, excepto por la Fecha de Emisión, la fecha de inicio del primer período de devengamiento de intereses, la primera fecha de pago de intereses y el precio de emisión, una vez emitidos, tendrán los mismos términos y condiciones que los Títulos Originales.
Clase N° 23	Los Títulos Adicionales de la Clase N° 23 serán consolidados y formarán una sola clase con los Títulos Originales emitidos por lo que serán fungibles entre sí.
Monto de emisión	V.N. \$17.547.475.756. Consumada esta oferta el monto de emisión total de la Clase N° 23 será de V.N. \$30.809.943.709.
Precio de emisión	100,3% del valor nominal de los Títulos Originales con más los intereses devengados desde el 22 de agosto de 2022 hasta el día inmediato anterior a la Fecha de Emisión.
Fecha de Emisión	29 de septiembre de 2022, o aquella otra fecha informada en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados que se publicará por un Día Hábil en el Boletín Diario del BYMA y en la Página Web del MAE (tal como se definen más adelante).
Fecha de vencimiento	22 de febrero de 2028.
Suscripción e integración	Los Títulos Adicionales de la Clase N° 23 deberán ser suscriptos e integrados en su totalidad mediante la transferencia de los Títulos Habilitados Para Suscribir a una cuenta comitente del Colocador mediante el cual haya presentado su Orden de Compra (tal como se define más adelante), y luego el Colocador transferirá los Títulos Habilitados Para Suscribir a la cuenta comitente del Agente de Liquidación. El valor al que serán tomados los Títulos Habilitados Para Suscribir para la suscripción en especie (el “Valor para Suscripción en Especie”) será informado en el Aviso de Suscripción o en cualquier otro aviso complementario. Los Títulos Habilitados Para

	Suscribir deberán ser transferidos a la cuenta comitente del Agente de Liquidación antes de las 12 horas del Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Emisión. “Títulos Habilitados Para Suscribir” significa los Títulos de Deuda Pública Clase N° 22 a Tasa Variable con Vencimiento en 2024 – Código Especie en Caja de Valores: 32879 - ISIN: ARCBAS3201F3. Para mayor información relativa a los procesos de suscripción e integración por favor ver el capítulo “Plan de Distribución” de este Suplemento de Prospecto.
Fungibilidad	Excepto por la Fecha de Emisión, la fecha de inicio del primer período de devengamiento de intereses, la primera fecha de pago de intereses y el precio de emisión, los Títulos Adicionales de la Clase N° 23 tienen los mismos términos y condiciones que los Títulos Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.
Fechas de Pago de Intereses	Serán pagaderos en forma trimestral por período vencido el 22 de noviembre de 2022, el 22 de febrero de 2023, el 22 de mayo de 2023, el 22 de agosto de 2023, el 22 de noviembre de 2023, el 22 de febrero de 2024, el 22 de mayo de 2024, el 22 de agosto de 2024, el 22 de noviembre de 2024, el 22 de febrero de 2025, el 22 de mayo de 2025, el 22 de agosto de 2025, el 22 de noviembre de 2025, el 22 de febrero de 2026, el 22 de mayo de 2026, el 22 de agosto de 2026, el 22 de noviembre de 2026, el 22 de febrero de 2027, el 22 de mayo de 2027, el 22 de agosto de 2027, el 22 de noviembre de 2027 y el 22 de febrero de 2028 (o el siguiente Día Hábil si cualquiera de dichas fechas no fuera un Día Hábil). Los servicios de los Títulos Adicionales de la Clase N° 23 serán pagados por la Ciudad mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los Tenedores con derecho a cobro.
Calificación	Los Títulos Adicionales de la Clase N° 23 han sido calificados como “AA(arg) Perspectiva Estable” por Fix. La calificación de un valor negociable no es una recomendación para comprar, vender o mantener valores negociables y podría estar sujeta, en cualquier momento, a revisión o retiro de dicha calificación sin previo aviso por parte de la agencia calificadora. Los mecanismos para asignar una calificación que utilizan las sociedades calificadoras nacionales podrán ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades

	calificadoras de los Estados Unidos u otros países. Podrá solicitarse a las sociedades calificadoras un detalle del significado de las calificaciones que asigna cada una de ellas. Ver el capítulo “Calificación de riesgo” de este Suplemento de Prospecto.
Destino de los fondos	Previsto en el artículo 1º y subsiguientes de la Ley N° 5.876 y su modificatoria. Ver el capítulo “Destino de los fondos” en este Suplemento de Prospecto.
Supuestos de Incumplimiento	Se aplicarán los Supuestos de Incumplimiento descriptos en el capítulo “Descripción de los Títulos – Supuestos de Incumplimiento” del Prospecto adjunto. A los efectos de los Títulos Adicionales de la Clase N° 23, la definición de “Deuda Relevante” contenida en el Prospecto deberá ser reemplazada por la definición de “Deuda Relevante” incluida en este Suplemento de Prospecto bajo el título “Restricciones a la constitución de garantías”.
Factores de riesgo	Ver el capítulo “Factores de riesgo” en el Prospecto adjunto y en este Suplemento de Prospecto para una descripción de los principales riesgos asociados a la inversión en los Títulos Adicionales de la Clase N° 23.
Colocadores	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Facimex Valores S.A., HSBC Bank Argentina S.A. y TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Liquidación	Caja de Valores o la entidad que se indique en el Aviso de Suscripción o en cualquier otro aviso complementario.

**OTROS
BONO DE CONVERSIÓN - LEY N° 6410**

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

En el marco del Decreto 458/2021 del PEN, que dispuso la prórroga de los Acuerdos de Refinanciación en virtud de la Ley 27574, y la Ley 6410 la Caba ejerció la opción para los desembolsos 1 a 3 de los Préstamos Anses – Copa - Ley 5603 de conversión de los saldos de los mismos en un Bono con pagos trimestrales de interés y amortización periódica trimestral comenzando en septiembre 2025 y finalizando en marzo del año 2031.

Al respecto, por Resolución N° 1265/MHFGC/2022 se dispuso la emisión del Bono de Conversión Caba por un monto de VN 7.608,230730 millones (correspondiente a los desembolsos 1 a 4 de los Préstamos Anses – Copa - Ley 5603), afectándose un importe de VN 4.874,308440 correspondiente a los vencimientos de los desembolsos 1 a 3, en tanto que el desembolso 4 fue cancelado en su totalidad el 17 de enero de 2023 por el importe de \$ 2.733,9223 millones.

Al 31/12/2025 el saldo es de \$ 4.468,12 millones.

DEUDA CONTINGENTE GARANTÍAS Y/O AVALES

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

La Ley N° 70, en su artículo 86, efectúa una clasificación de la Deuda Pública de la Administración de la Ciudad en directa y contingente, interna y externa.

De acuerdo a lo allí establecido, la Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

Al respecto, la Ley N° 4767 autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar, acordar, emitir y suscribir una garantía incondicional e irrevocable para el repago de todas las obligaciones que surjan del contrato de préstamo suscripto entre Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como así también los demás documentos relacionados y/o complementarios que resulten necesarios en relación con el financiamiento en concepto de capital de hasta U\$S 130.- millones o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, con más intereses y otros conceptos previstos en dichos documentos y por el plazo de dicho financiamiento hasta su cancelación total.

El préstamo fue desembolsado en su totalidad durante al año 2015 y el 15/11/2016 se pagó la primera amortización por U\$S 1,90 millones, quedando un saldo de U\$S 128,1020 millones.

En febrero de 2017 las partes acuerdan refinanciar el préstamo existente y adicionar, en el marco de la Ley N° 5.727, un nuevo préstamo por un total de U\$S 124,4004 millones, suscribiéndose a tal efecto un Contrato de Préstamo Modificado y Reordenado con fecha 13 de febrero de 2017 y un Contrato de Garantía Modificado y Reordenado suscripto el 11 de abril de 2017.

En 2017 se efectuaron cuatro desembolsos por un total de U\$S 81,8916 millones, en 2018 no hubo nuevos desembolsos y en 2019 se desembolsaron U\$S 10,2211 millones y se pagaron amortizaciones por U\$S 27,2098 millones. En 2020, luego del pago de amortizaciones por U\$S 15,6687 millones, el saldo en concepto de garantía de repago por parte de la Ciudad es de U\$S 177,3361 millones.

Al 31 de diciembre de 2025, luego del pago de amortizaciones por U\$S 15,2122 millones, el saldo en concepto de garantía de repago por parte de la Ciudad es de U\$S 52,4528 millones y U\$S 0,464 millones, en concepto de intereses devengados no exigibles al cierre.

INFORMACIÓN ADICIONAL NOTAS A LA CUENTA DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

INFORMACION ADICIONAL

NOTAS A LA CUENTA DE INVERSION

En los acápites siguientes se efectuará una descripción de determinados conceptos que, si bien no integran el Stock de Deuda de la Ciudad, la importancia de los mismos y los montos involucrados ameritan el desarrollo de cada uno de ellos a fin de contar con una acabada idea del estado de situación.

RECLAMOS MUTUOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

RECLAMOS MUTUOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MARCO NORMATIVO

En agosto de 1996 representantes del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires conformaron una Comisión con el objetivo de proceder al estudio y análisis de alternativas para la celebración de un Acuerdo Definitivo de Saneamiento de la Situación Financiera entre ambas Jurisdicciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 24.133 de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional verificada al 31 de marzo de 1991.

Como resultado de ello, se formalizaron los diferentes reclamos de cada una de las partes, mediante la entrega de notas cuyos conceptos y montos informados se detallan más adelante en el presente acápite bajo el subtítulo “Montos de Reclamos Originales Formalizados entre las partes”.

Tomando como base las pretensiones de las partes se redactó un proyecto de convenio mediante el cual la totalidad de lo reclamado por Nación se compensaría con lo demandado por la Ciudad, es decir, se llegaría a una situación de equilibrio. No obstante, razones que excedieron el ámbito de competencia de esta Jurisdicción impidieron llevar adelante la suscripción del citado convenio.

En el marco de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno N° 25.917, sancionada el 4 de agosto de 2004 se estipuló expresamente la compensación de reclamos recíprocos entre el Gobierno Nacional, por una parte y las provincias y la Ciudad, por la otra y se instruyó al Gobierno Nacional para instrumentar un régimen de compensación para el arreglo definitivo de aquellos reclamos que se iniciaron con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia, el Gobierno Nacional implementó un procedimiento para la revisión y arreglo de dichos reclamos, en el cual la Ciudad de Buenos Aires participó a partir de su adhesión a la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno mediante el dictado de la Ley N° 1.726.

Dado que el Gobierno Nacional nunca se expresó sobre los reclamos que la Ciudad pusiera en su conocimiento sumado a la derogación de la adhesión de la Ciudad al Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 3.297) a partir del año 2009, la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, en el marco del Decreto N° 417/GCBA/2010 dio inicio a diversas acciones judiciales por deudas del Estado Nacional vinculadas a servicios de educación y salud, por los períodos 1992 a 2003, con más sus intereses y actualizaciones correspondientes.

El 16 de noviembre de 2017, se celebró el denominado “Consenso Fiscal” entre el Estado Nacional, 22 provincias y la Ciudad (aprobado por Resolución N° 441/2017 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires), entre cuyos objetivos estaba el de acordar una solución integral y realista a los conflictos judiciales suscitados entre las partes. En ese marco, la Ciudad se comprometió a no iniciar nuevas acciones judiciales vinculadas al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, por causas o normas anteriores a la firma del Consenso Fiscal y a desistir inmediatamente de los procesos judiciales ya iniciados relativos al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, incluidos los enumerados en el Anexo II del Consenso Fiscal.

Producto del compromiso asumido la Ciudad desistió de los juicios promovidos en virtud de la Ley 24.049, a saber:

- GCBA -PROCURACION GRAL CABA- C/ EN -M° ECONOMIA DTO 1382/05-(S01 484954/09) JG 8313/08 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 039932/2010).

- GCBA-PROCURACION GRAL (CABA) C/ EN-M° ECONOMIA-DTO 1382/05 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 011754/2011).

Asimismo, y en el mismo marco del Consenso Fiscal, la Ciudad de Buenos Aires también desistió de determinados procesos judiciales en relación a reclamos sobre la Coparticipación Federal de Impuestos, a saber:

- - PROCURACION GENERAL CABA C/ EN LEY 26078 Y 23349 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 040551/2009).
- - GCBA- C/ EN- COFIM- RESOL 232/03 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 051609/2007).
- - GCBA-PROCURACION GRAL GCBA C/ EN-ART 76 LEY 26078 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 059373/2012).
- - GCBA C/ EN-DTO 424/01 1226/01 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 046255/2011).
- - GCBA -PROCURACION GENERAL- C/ EN (ACTA 379 Y 383/09)-EXP 209/89 BIS RESOL 4 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 015418/2011).
- - GCBA -PROCURACION GENERAL- C/ EN -LEY 25413 (DTO 280/01) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 015427/2011).
- - GCBA -PROCURACION GENERAL- C/ EN - CONVENIO 23546- (DTO 1399/01) -EXP 523/02- S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 015425/2011).

- GCBA- C/ EN- LEY 24764- COFIM- RESOL 233/03 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (expte. caf 051610/2007).

El 12 de abril de 2018, se sanciona la Ley N° 5.955 mediante la cual la Ciudad de Buenos Aires se adhiere al “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno” instituido por la Ley Nacional N° 25.917 (B.O. N° 30.470) y su modificatoria Ley N° 27.428 (B.O. N° 33.782).

CRITERIO DE EXPOSICION

El criterio seguido en la exposición de este concepto fue la inclusión del mismo en “Notas a la Cuenta de Inversión - Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad”, no formando parte integrante del Stock de Deuda de la Ciudad.

Corresponde señalar que el criterio seguido obedece a que la instancia en que se encuentran los respectivos reclamos no cumplimentan los requisitos que en materia contable conforman el reconocimiento de un pasivo.

MONTOS DE RECLAMOS

Como se mencionó en párrafos precedentes, la formalización de los respectivos reclamos fue efectuada mediante el intercambio de notas. Esto se produjo en el transcurso de los años 1997 y 1998.

Cabe señalar que, con el objeto de incluir en cada Cuenta de Inversión información actualizada sobre el estado de estos reclamos, se han remitido anualmente notas a la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias y a la Dirección de Administración de la Deuda Pública, ambas del Ministerio de Economía solicitando un detalle desagregado y actualizado de los montos y conceptos, con aperturas y discriminaciones que permitan su análisis y conciliación. En aquellos casos en que la información fue proporcionada, no resultó posible efectuar análisis alguno en virtud de la forma agregada en que fue presentada la información.

En ocasión del cierre 2025 se remitieron las siguientes notas:

- NO-2026-16826085-GCABA-DGCPUB remitida a la Dirección de Administración de la Deuda Pública.
- NO-2026-16825964-GCABA-DGCPUB remitida a la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

No se obtuvo respuesta a lo solicitado.

IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

MONTOS DE RECLAMOS ORIGINALES FORMALIZADOS ENTRE LAS PARTES

MONTOS RECLAMADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL
(en millones)

• Sumas reclamadas por entes liquidados y/o en liquidación	\$ 225,42	(1)
• Avals Caídos	\$ 525,60	(2)
	U\$S 634,11	(2)
• Bonos de Consolidación	\$ 226,87	(3)
	U\$S 50,88	(3)
• Botesos	U\$S 47,03	(4)

TOTALES	\$ 977,89 U\$S 732,02
----------------	--

MONTOS RECLAMADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(en millones)

• Tributos - Dirección General de Rentas	\$ 1.540,73	(5)
• Coparticipación Federal	\$ 1.524,36	(6)
• Transferencia de servicios de Salud, Educación y Promoción Social	\$ 1.555,95	(7)
• AUSA - Quebranto Impositivo	\$ 427,79	(8)
• AUSA - Seguros de Cambio	U\$S 921,90	(9)

TOTALES	\$ 5.048,83 U\$S 921,90
----------------	--

- (1) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Programación Regional del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 17 de diciembre de 1998. Incluye montos devengados hasta el 30/06/97 y cálculo de accesorios a valores del 31/03/98.
- (2) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Programación Regional del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 17 de diciembre de 1998. Incluye montos devengados y actualizados hasta el 06/08/96 por Decreto PEN N° 522/82 y Resolución N° 46/90.
- (3) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Programación Regional del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 17 de diciembre de 1998. Incluye montos colocados por el Estado Nacional al 30/09/98 expresados en valores nominales.
- (4) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Programación Regional del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 17 de diciembre de 1998. Incluye montos por colocaciones de Botesos – 5 años efectuadas por el Estado Nacional con posterioridad al 31-03-91 expresados en valores nominales.
- (5) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA N° 197-SSHfF-97 del 23 de diciembre de 1997. Incluye montos devengados y actualizados al 31/07/97.
- (6) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA N° 199-SSHfF-98 del 5 de enero de 1998. Incluye montos devengados y no transferidos por el período mayo –1981 hasta 1991 inclusive, expresados a valores nominales y constantes (a precios implícitos promedio 1996).
- (7) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA N° 66-SSHfF-98 del 16 de abril de 1998. Incluye montos de sumas no transferidas por el período julio1992-diciembre1997, ambas inclusive, expresados en valores sin actualizar.
En el año 2011 la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires inició acciones judiciales caratuladas bajo los autos “GCBA - PROCURACION GRAL. (Caba) C/ EN - MRIO ECONOMIA - DTO 1382/2005-(S01 484954/09) JG 8313/08 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (Exp. caf 039932/2010)”y “GCBA - PROCURACION GRAL. (Caba) C/ EN - MRIO ECONOMIA - DTO 1382/2005-S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (Exp. caf 11754/2011)”. Con motivo de la firma del Consenso Fiscal del 16 de noviembre de 2017, aprobado por el GCBA se comprometió por la cláusula III.u) a desistir de estos procesos judiciales.
- (8) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA N° 66-SSHfF-98 del 16 de abril de 1998. Incluye el monto de la demanda promovida por AUSA el 12/06/1995, el que surge de aplicar según lo establece el art. 32 de la Ley 24.073, el 20% al monto total del quebranto impositivo actualizado hasta el 31/03/1991.
- (9) Reclamo efectuado por Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA N° 66-SSHfF-98 del 16 de abril de 1998. Incluye el monto del recurso presentado ante el B.C.R.A. en junio de 1990.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-24319667-GCABA-DGCPUB

Buenos Aires, Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: S/ Cuenta de Inversión 2025 - DGCPUB.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.21 16:30:01 -03:00

Lucas Ariel Nocito
Director General
D.G.CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.21 16:30:02 -03:00